

16 Dec

1608

Haciendo de mes y diez y seis dias de mes de diez y seis años
 Toçe y se Nieto y diputados y mayordomos de las faldas del
 santissimo sacramento y caridad desta ciudad. Estando juntos y
 congregados en un cabildo con buene orden. El consetador de
 grandiano Nieto. y el factor de desantyo diputado y Jefe de los
 castillo y fernlopez de castro diputados. y Lorenco de alcate mayordomo
 de este sacramento. y Juan castillero mayordomo del colegio de los
 doncellas. — dijeron que Por q de la orden que en catorze
 de Mayo pasado deste año dieron para que las placas de los cape-
 llanes de las baras de Palio y quion. de este santissimo sacra-
 mento sean recibidas con la puntualidad que contiene anue-
 suetado. algunas dudas. y para declaracion de las dudas
 con lo siguiente

V Lo primero que el capellan de una de las dos baras que se
 la demanda respecto de la ocupacion que esta le causa y degen-
 tan util y forosa para esta con fadia pueda poner en
 persona que por un de cetero particular se lea de unido q
 llebe el quion de este santissimo sacramento. o en defecto de
 aquellos de un sacerdote con a probacion de los arcebispo q
 bay en sulugar. basta la once de medio dia que se topa
 ocupa. La demanda con que de las dos a las una de la tarde
 que queda degenbaracado de la demanda. La llebe de pasarse

V Que en facta de los capellanes propietarios de las baras
 las lleben como se dice en la ordenanca de catorze de Mayo
 de cada caso otros sacerdotes a quienes se den los quatos de
 los que pierden de propietario y que se topa de cetero no debe
 de sacerdotes que en sulugar preda llebar. la baradia como
 osudiacomo. y en persona de mejor dignidad a quienes se de
 lo que menos se quiere de los dos quatos reales por que
 de mas. Requiere en utilidad de la con fadia

V Que se que de los dos capellanes propietarios de
 la baradia pasarse se de. fiene el so. se buen la pun-
 tualidad de se pretende que de por un año y habilitado

de poder bolber. agudo
 V Que Por q algunos de los dos capellanes propietarios an

Recardos Ordenanzas de los vent Cole
Fms condes de sp^{ta} Diacy de las bonos
see copy of seef^r sacient

Ordenanzas sobre los P^{os} Capellanes
barritas y Aprobacion de ellas por el
Apo ca Mex.